



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 168-2019

ACTA N° 168

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día dieciséis de julio de dos mil diecinueve, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con siete minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: Hanz Cruz Benamburg.

Vicepresidente: Antonio Mora Navarro.

Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez, Luis Enrique Brenes Navarro, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Rafael Herrera Díaz.

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García, Marianela Monge Chinchilla (Propiedad), Virginia Varela Castro, Ada Gamboa Marín.

Síndicos Propietarios: Victor Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.

Síndicos Suplentes: Elieth Valverde Camacho, Rocío Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Karen Navarro Garro.

Alcalde:

Vicealcaldesa:

Secretaria Municipal: Karla Vindas Fallas .

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla.

Encargado de Sonido: Gabriela Guillen Vargas.

Miembros Ausentes:

Alcalde:Jeffry Montoya Rodríguez.



Vicealcaldesa: Magda Méndez Castro.-----
Regidores Propietarios: Mirna Muñoz Fallas.-----
Regidores Suplentes: Ronny Pizarro Piñar, Eladio Sancho Blanco, Marianela López
Molina, Maribel Mora Araya.-----
Síndicos Propietarios:-----
Síndicos Suplentes: Anais Barrantes Mora, Analive Corrales Retana, Dayana
Jiménez Cordero, Jeannethe Mora Ureña.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum.
- II. Invocación.
- III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.
- IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.
- V. Aprobación de las actas:
 - a) Extraordinaria 064-2019.
 - b) Ordinaria 167-2019.
- VI. Asuntos de la Presidencia.
- VII. Correspondencia.
- VIII. Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II.

Invocación.

La regidora Ada Gamboa Marín, procede a realizar la invocación.-----

ARTÍCULO III.

Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.-----



1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Las tumbas de Barú Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Lucas Rodríguez Porras	1-1230-0946
Pablo Zúñiga Rojas	1-1188-0544
Víctor Núñez Castro	1-0539-0168
María Luisa Vega Marín	1-1181-0389
Wilberth Valverde Rojas	1-1185-0969

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO IV.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta Educación Escuela El Carmen de Cajón Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Jorge Picado Corrales	1-0493-0184
María Elena Jiménez Morales	1-1172-0596
Ana María León Rodríguez	1-1057-0897
Vera Badilla Quirós	1-0872-0921
Leivi Vargas Barrantes	6-0185-0029
CC: Leidy Vargas Barrantes	



ARTÍCULO V.

Aprobación de las actas:

Extraordinaria 064-2019

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Extraordinaria 064-2019, errores de forma; no de fondo.-----

Los regidores Enrique Fallas Gamboa y Antonio Mora se inhiben de la votación puesto que no tuvieron presentes en la sesión, ni sus respectivas suplencias.-----

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Extraordinaria 064-2019, la cual se aprueba con siete votos.-----

Ordinaria 167-2019.

Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 167-2019, errores de forma; no de fondo.---

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, se inhibe de la votación ya que no estuvo presente en dicha sesión, el regidor Jaime Rojas Mena toma su lugar en curul para efectuar la votación. -----

ACUERDO 03: El señor Rafael Ángel Calderón Ortiz, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 167-2019, la cual se aprueba con nueve votos.-----

ARTÍCULO VI

Asuntos de la Presidencia.



1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL SEÑOR JEFFRY MONTOYA RODRIGUEZ, ALCALDE MUNICIPAL, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG.-----

CONSIDERANDO:

1) Que los convenios que han dado mayor orientación en materia cultural, específicamente sobre el derecho de todas las personas a participar en la vida cultural de la comunidad, las artes y la protección de producciones artísticas, literarias y científicas, son los artículos 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que manifiesta, 3. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. 4. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.-----

2) Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), que en su artículo 15 indica, Derecho a participar en la vida cultural y a gozar del progreso científico. Comprende el derecho a la protección de los intereses morales y materiales por las obras científicas o artísticas producidas. Establece la implementación de medidas sobre conservación, desarrollo y difusión científico-cultural y el respeto a las libertades de investigación científica y de creación.-----

3) Que la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), que en su artículo 5 manifiesta: Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes. El desarrollo de una diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales, tal como los define el Artículo 27 de la



- 1 Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Artículos 13 y 15 del Pacto
2 Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Toda persona debe,
3 así, poder expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en
4 particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y
5 una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural; toda
6 persona debe poder participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias
7 prácticas culturales, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos
8 humanos y de las libertades fundamentales.-----
9
10 4) Que la Política Nacional De Derechos Culturales 2014 - 2023 de Costa Rica,
11 en sus ejes: Participación Efectiva y Disfrute De Los Derechos Culturales En La
12 Diversidad, Dinamización Económica De La Cultura, les confiere correlación
13 directa a las municipalidades en las acciones de cumplimiento establecidas en
14 dicha Política.-----
15
16 5) Que además la Política Nacional De Derechos Culturales 2014 - 2023 de
17 Costa Rica, en su Eje Estratégico 4: Fortalecimiento Institucional Para La
18 Protección Y Promoción De Los Derechos Culturales en el Tema 3: Desarrollo
19 Territorial, Municipalidades, Redes y Organizaciones tiene como plan de acción
20 Fortalecer la relación del Sector Cultura con las municipalidades, las redes y las
21 organizaciones locales. Además de fortalecer la gestión cultural participativa e
22 integrada a nivel local-municipal. Con la estrategia de dar acompañamiento a las
23 municipalidades para la elaboración participativa de políticas y planes culturales,
24 que orienten el desarrollo de procesos socioculturales a nivel local.-----
25
26 6) Que el ordenamiento jurídico le confiere a la MUNICIPALIDAD la facultad de
27 promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad
28 de las necesidades y los intereses de la población, tal y como lo disponen el artículo
29 4 del Código Municipal.-----
30 -----



- 1 7) Que en el plan del gobierno del Alcalde Municipal se describen acciones para
2 contribuir al rescate de la identidad cultural de Pérez Zeledón, además de
3 actividades realizadas a nivel cultural que permiten crear espacios para actividades
4 artísticas y culturales y la firma de convenios para fortalecer el quehacer artístico y
5 cultural.-----
6
7 8) Que la oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Pérez Zeledón está
8 debidamente constituida y propiciando la prestación de servicios hacia el sector
9 artístico y cultural del cantón.-----
10
11 MOCIONO PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL, TOME EL SIGUIENTE
12 ACUERDO.-----
13
14 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:
15
16 **ACUERDO 04:** Autorizar al Alcalde Municipal el inicio de gestiones para la
17 elaboración de la "Política Cultural del Cantón de Pérez Zeledón que defina un
18 conjunto de orientaciones estratégicas reconocidas como esenciales para
19 estimular la participación efectiva de la pluralidad de poblaciones en la vida cultural,
20 así como la coyuntura efectiva de las expresiones culturales en los procesos de
21 desarrollo sociocultural y económico en el nivel local. Autorizando, además, a la
22 Administración Municipal para que ejecute las acciones que sean necesarias, con
23 el fin de proveer los insumos esenciales para la ejecución de este, sean estos
24 recursos materiales, humanos o de contenido económico.-----
25
26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
27
28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
29 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
30 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----



SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

El regidor Rafael Calderón Ortiz, externa su interés por la moción, espera que se inviertan los recursos necesarios para estas actividades tan importantes, ya que en el pasado han sido dejadas muy de la mano, agrega que se han tenido muchas personas que han sobresalido en estos campos y no han contado apoyo.-----

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL SEÑOR JEFFRY MONTOYA RODRIGUEZ, ALCALDE MUNICIPAL, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG.-----

CONSIDERANDO:

1) Que la Política Nacional de Derechos Culturales de Costa Rica, 2014-2023 busca proteger, promover y tutelar los derechos humanos como:



- 1 -El derecho de protección de los intereses morales y materiales de personas,
- 2 grupos y comunidades productoras o creadoras.-----
- 3 -El derecho de las personas, grupos y comunidades de crear manifestaciones,
- 4 expresiones, bienes y servicios culturales y que sean valorados, reconocidos,
- 5 apoyados y estimulados.-----
- 6 -El derecho de los pueblos, grupos y comunidades de preservar su patrimonio,
- 7 material e inmaterial.-----
- 8
- 9 2) Que la Política Nacional De Derechos Culturales 2014 - 2023 de Costa Rica,
- 10 en sus ejes: Participación Efectiva y Disfrute De Los Derechos Culturales En La
- 11 Diversidad, Dinamización Económica De La Cultura, les confiere correlación
- 12 directa a las municipalidades en las acciones de cumplimiento establecidas en
- 13 dicha Política.-----
- 14
- 15 3) Que el ordenamiento jurídico le confiere a la MUNICIPALIDAD la facultad de
- 16 promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad
- 17 de las necesidades y los intereses de la población, tal y como lo disponen el artículo
- 18 4 del Código Municipal.-----
- 19
- 20 4) Que en el plan del gobierno del Alcalde Municipal se describen acciones para
- 21 contribuir al rescate de la identidad cultural de Pérez Zeledón, además de
- 22 actividades realizadas a nivel cultural que permiten crear espacios para actividades
- 23 artísticas y culturales y la firma de convenios para fortalecer el quehacer artístico y
- 24 cultural.-----
- 25
- 26 5) Que la Guerra civil de Costa Rica es conocida dentro de la historiografía
- 27 costarricense como Guerra del 48 o Revolución del 48.-----
- 28
- 29 6) Que el 12 de marzo de 1948 los revolucionarios toman San Isidro de El
- 30 General, para honrar en su memoria a las personas que fallecieron en este



1 conflicto, en Pérez Zeledón se tiene un monumento donde se colocaron en una
2 fosa común los caídos de ambos bandos.-----
3
4 7) Que dicho monumento y fosa se encuentra ubicados en un terreno propiedad
5 privada.-----
6
7 Mociono pora que el Concejo tomo el siguiente acuerdo.-----
8
9 Este Concejo Municipal acuerda:
10 **ACUERDO 05:** Autorizar al Alcalde Municipal el inicio de gestiones para solicitar
11 la donación del terreno donde se ubica el Monumento a los Caídos del 48, a fin de
12 registrarlo como un inmueble municipal y dando el carácter de Patrimonio Histórico
13 Cultural de Pérez Zeledón".-----
14
15 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
16
17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
18 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
19 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----
20 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
21 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
22 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
23
24 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
25 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
26 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----
27 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
28 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
29 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
30 -----



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL SEÑOR JEFFRY MONTOYA RODRIGUEZ, ALCALDE MUNICIPAL, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en sesión extraordinaria 120-15, artículo 1), inciso 26) se dio a conocer la solicitud presentada por la señora Wendy Barrantes Jiménez, Secretaria y Promotora del Proyecto Morpho, donde se solicita la donación del terreno municipal, ubicado contiguo al MINAE de Pérez Zeledón, con el fin de construir el edificio del centro de Vida independiente MORPHO.-----

2. Que mediante el acuerdo TRA-0405-16-SSC, se acordó autorizar a la Alcaldía Municipal, a realizar las gestiones correspondientes para la donación del terreno con folio real número 1-638315-000 con plano catastrado SJ-1644037-2013, con una medida de 2000 metros cuadrados, por medio de un Proyecto de Ley a favor de la Asociación Centro de Vida Independiente MORPHO.-----

3. Que en la Gaceta número 79, realizada el 30 de abril del 2019, se publicó la Ley número 9592 donde se autorizó a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que done el folio real matrícula número uno - cero cero seis tres ocho tres uno cinco - cero cero cero (N° 1-00638315-000), en concordancia con el plano catastrado número SJ - uno seis cuatro cuatro cero tres siete - dos cero uno tres (N.ºSJ-1644037-2013) terreno de su propiedad a la Asociación Centro de Vida Independiente Morpho.-----



- 1
- Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:
- 2
- 3
- Este Concejo Municipal acuerda:
- 4
- ACUERDO 06:** Aprobar y autorizar al Alcalde Municipal a realizar las gestiones y
- 5
- firma de la escritura pública de donación realizada ante la Notaria del Estado, bien
- 6
- inmueble inscrito bajo el folio real matrícula número uno - cero cero seis tres ocho
- 7
- tres uno cinco - cero cero cero (N° 1-00638315-000), en concordancia con el plano
- 8
- catastrado número SJ - uno seis cuatro cuatro cero tres siete - dos cero uno tres
- 9
- (N.°SJ-1644037-2013), el cual fue aprobado en la Ley N° 9592, referente a la
- 10
- "Autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que done terreno de su
- 11
- propiedad a la Asociación Centro de Vida Independiente Morpho".-----
- 12
- 13
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
- 14
- 15
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
- 16
- de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
- 17
- Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----
- 18
- SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
- 19
- el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
- 20
- Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
- 21
- 22
- Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
- 23
- moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
- 24
- acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----
- 25
- SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
- 26
- Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
- 27
- Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
- 28
- 29
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 30
- someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----



SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

DICTAMEN

Referente a esta Licitación Pública Nacional 2019LN-000003-0004611901, correspondiente a la “Contratación por obra total para mejoramiento de superficie de ruedo a base de pavimento semi-rígido, La Ceniza-Bajo Las Esperanzas, distrito San Isidro, camino 1-19-013”, cuya apertura de ofertas se realizó el día 12 de julio del año 2019, al ser las diez horas con veintiún minuto (10:21 a.m.), según consta en el expediente digital del SICOP, en la cual participó 1 empresa proveedora, sea ésta: Quebradores del Sur de Costa Rica S.A.-----

Que con base a lo anterior y según documentación presentada y análisis de la oferta realizada por la Proveeduría Municipal en forma conjunta con el Departamento de Gestión Vial Municipal, la oferta presentada por el oferente participante cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el cartel de licitación, por lo tanto, se procedió con la evaluación de la oferta según rubros de calificación establecidos en el cartel respectivo y se procedió con la adjudicación de conformidad con lo establecido en el cartel de licitación.-----

Cabe indicar que la oferta presentada por la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A., fue por un monto total de ₡327,509,888.62, siendo que la estimación presupuestaria estaba en ₡387,101,120.00, la parte técnica de ingeniería de Gestión Vial Municipal valoró la opción de poder ampliar la contratación a un monto total de ₡378,448.155.64, la cual contempla la construcción adicional de 2,216 mts² de cunetas revestidas 1x60, por lo tanto, ésta pasaría de 1,363 mts² a 2216 mts².-----



1 Por lo anterior ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente
2 acuerdo:
3 Este Concejo Municipal acuerda
4 **ACUERDO 07:** Que una vez analizada la información suministrada en el
5 expediente electrónico de la Licitación Pública Nacional 2019LN-000003-
6 0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación
7 Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas
8 establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada,
9 según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación
10 respectivo, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:
11
12 •A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD
13 ANONIMA, cédula jurídica -tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos
14 cincuenta-, la contratación por obra total para mejoramiento de superficie de ruedo
15 a base de pavimento semi-rígido, La Ceniza-Bajo Las Esperanzas, distrito San
16 Isidro, camino 1-19-013, plazo de entrega de 90 días naturales, garantía de los
17 trabajos de 5 años por daños y perjuicios, originadas por el incumplimiento de las
18 obligaciones por parte del contratista y de 10 años para vicios ocultos, por un monto
19 total de trescientos setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento
20 cincuenta y cinco colones con sesenta y cuatro céntimos (¢378,448.155.64).-----
21 Se acuerda adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a la empresa
22 antes citada, en el momento en que la misma haga entrega de los trabajos
23 adjudicados y éste sea recibido a satisfacción por parte de ésta Municipalidad, así
24 como la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la
25 empresa adjudicada.-----
26
27 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
30 votos.-----



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-Alcaldía Municipal.”-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1489-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria No. 06-2019.-----

Por tanto:
Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:
ACUERDO 08: Aprobar la modificación presupuestaria No. 06-2019 por un monto total de ¢203.831.235,70 en los términos contenidos en el documento adjunto.

Es menester señalar que, en el Programa II, en Protección del Medio Ambiente se asignan ¢2.675.000,00 por concepto de otros servicios de gestión y apoyo; sin embargo dicha justificación de recursos se consignó mal por error, siendo que debe leerse y corregirse que la suma de ¢2.675.000,00 corresponde al salario y cargas sociales para la contratación de un Profesional 1B, Biólogo para ejecutar el proyecto de elaboración del plan de manejo de la finca municipal.-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO					
DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	203,831,235.00	23,434,044.00	49,366,202.00	128,750,000.00	2,280,989.00
0 Remuneraciones	15,880,138.00	4,262,700.00	11,617,438.00		
1 Servicios	9,582,255.00	4,921,344.00	4,660,911.00		
2 Materiales y Suministros	21,232,118.96	213,276.96	18,737,853.00		2,280,989.00
3 Intereses y Comisiones	61,000,000.00		13,500,000.00	47,500,000.00	
5 Bienes Duraderos	350,000.00		350,000.00		
6 Transferencias Corrientes	1,036,723.04	536,723.04	500,000.00		
8 Amortización	81,250,000.00			81,250,000.00	
9 Cuentas Especiales	13,500,000.00	13,500,000.00			



SECCIÓN REBAJAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DE EGRESOS						
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	15,880,138.00	4,262,700.00	11,617,438.00		
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	13,180,630.00	3,565,250.00	9,615,380.00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	12,823,910.00	3,565,250.00	9,258,660.00		
0.01.03	Servicios especiales	356,720.00		356,720.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,058,076.00	552,909.00	1,505,167.00		
0.03.01	Retribución por años servidos	1,615,688.00	324,726.00	1,290,962.00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	228,183.00	228,183.00			
0.03.03	Decimotercer mes	214,205.00		214,205.00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	323,535.00	72,905.00	250,630.00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	306,943.00	69,166.00	237,777.00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16,592.00	3,739.00	12,853.00		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	317,897.00	71,636.00	246,261.00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	168,571.00	37,986.00	130,585.00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	49,776.00	11,217.00	38,559.00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	99,550.00	22,433.00	77,117.00		
1	SERVICIOS	9,582,255.00	4,921,344.00	4,660,911.00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	750,000.00	150,000.00	600,000.00		
1.03.01	Información	550,000.00		550,000.00		
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	200,000.00	150,000.00	50,000.00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,778,014.00	1,850,000.00	928,014.00		
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,250,000.00	1,250,000.00			
1.04.05	Servicios informáticos	600,000.00	600,000.00			
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	928,014.00		928,014.00		



1	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	250,000.00	250,000.00			
2	1.05.01	Transporte dentro del país	150,000.00	150,000.00			
3	1.05.02	Viáticos dentro del país	100,000.00	100,000.00			
4	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,222,374.00	2,222,374.00			
5	1.06.01	Seguros	2,222,374.00	2,222,374.00			
6							
7	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,581,867.00	448,970.00	3,132,897.00		
8	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3,132,897.00		3,132,897.00		
9	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	398,970.00	398,970.00			
10	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	40,000.00	40,000.00			
11	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	10,000.00	10,000.00			
12							
13							
14	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,232,118.96	213,276.96	18,737,853.00		2,280,989.00
15							
16	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,739,492.60	50,030.00	5,689,462.60		
17	2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,899,462.60		3,899,462.60		
18	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00		100,000.00		
19	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,640,030.00	50,030.00	1,590,000.00		
20	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100,000.00		100,000.00		
21	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	700,000.00		700,000.00		
22	2.02.02	Productos agroforestales	700,000.00		700,000.00		
23							
24	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12,199,427.00	100,000.00	9,818,438.00		2,280,989.00
25	2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,847,000.00		4,640,000.00		1,207,000.00
26	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,000,028.00		2,870,360.00		129,668.00
27	2.03.03	Madera y sus derivados	600,000.00		500,000.00		100,000.00
28	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	471,000.00	100,000.00	371,000.00		
29	2.03.06	Materiales y productos de plástico	2,081,399.00		1,237,078.00		844,321.00
30	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	200,000.00		200,000.00		



1	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,037,721.20		1,037,721.20		
2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	537,721.20		537,721.20		
3	2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.00		500,000.00		
4							
5	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,555,478.16	63,246.96	1,492,231.20		
6	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	402,986.96	2,771.96	400,215.00		
7	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	207,695.00	7,675.00	200,020.00		
8	2.99.04	Textiles y vestuario	190,139.00	52,800.00	137,339.00		
9	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	604,657.20		604,657.20		
10	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150,000.00		150,000.00		
11							
12	3	INTERESES Y COMISIONES	61,000,000.00		13,500,000.00	47,500,000.00	
13							
14	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	61,000,000.00		13,500,000.00	47,500,000.00	
15		Intereses sobre préstamos de Instituciones					
16	3.02.03	Descentralizadas no Empresariales	47,500,000.00			47,500,000.00	
17		Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas					
18	3.02.06	Financieras	13,500,000.00		13,500,000.00		
19							
20	5	BIENES DURADEROS	350,000.00		350,000.00		
21							
22	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	350,000.00		350,000.00		
23	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	350,000.00		350,000.00		
24							
25	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,036,723.04	536,723.04	500,000.00		
26							
27	6.03	PRESTACIONES	1,036,723.04	536,723.04	500,000.00		
28	6.03.99	Otras prestaciones	1,036,723.04	536,723.04	500,000.00		
29							
30	8	AMORTIZACIÓN	81,250,000.00			81,250,000.00	



8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	81,250,000.00			81,250,000.00	
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	81,250,000.00			81,250,000.00	
9	CUENTAS ESPECIALES	13,500,000.00	13,500,000.00			
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	13,500,000.00	13,500,000.00			
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	13,500,000.00	13,500,000.00			
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	203,831,235.00	23,434,044.00	49,366,202.00	128,750,000.00	2,280,989.00
		-				

DETALLE REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA I		23,434,044.00	100.00%
1	Administración General	9,684,044.00	41.32%
2	Auditoría Interna	250,000.00	1.07%
4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	13,500,000.00	57.61%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		49,366,202.00	100.00%
2	Recolección de Basura	10,072,200.00	20.40%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	14,000,000.00	28.36%
11	Estacionamientos y Terminales	1,187,574.00	2.41%
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	8,391,036.00	17.00%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	3,281,658.00	6.65%
25	Protección del Medio Ambiente	5,384,734.00	10.91%
31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	7,049,000.00	14.28%



PROGRAMA III: <u>INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA III		128,750,000.00	100.00%
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	128,750,000.00	100.00%
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	128,750,000.00	100.00%
PROGRAMA IV			
<u>PARTIDAS ESPECIFICAS</u>			
EGRESOS PROGRAMA IV		2,280,989.00	100.00%
1	EDIFICIOS	2,280,989.00	100.00%
4	Reparaciones y ampliaciones en la cocina comunal El Ceibo, distrito San Isidro, Ley 7755	1,307,000.00	57.30%
7	I etapa construcción de área de reuniones comunitarias y actividades varias en Barrio Los Angeles de San Pedro, distrito San Pedro, Ley 7755	973,989.00	42.70%
<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>		203,831,235.00	

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS					
<u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u>					
DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>	<u>203,831,235.00</u>	<u>9,934,044.00</u>	<u>62,866,202.00</u>	<u>128,750,000.00</u>	<u>2,280,989.00</u>
0 Remuneraciones	40,185,995.00	5,917,984.00	19,268,011.00	15,000,000.00	
1 Servicios	10,896,684.00	1,177,313.00	9,719,371.00		
2 Materiales y Suministros	67,660,456.00	1,338,747.00	10,290,720.00	53,750,000.00	2,280,989.00
3 Intereses y Comisiones	13,500,000.00		13,500,000.00		
5 Bienes Duraderos	60,700,000.00		700,000.00	60,000,000.00	
6 Transferencias Corrientes	10,888,100.00	1,500,000.00	9,388,100.00		



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DE EGRESOS						
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	40,185,995.00	5,917,984.00	19,268,011.00	15,000,000.00	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	15,373,462.00	4,013,122.00	11,360,340.00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	642,700.00	642,700.00			
0.01.02	Jomales	2,197,940.00		2,197,940.00		
0.01.05	Suplencias	12,532,822.00	3,370,422.00	9,162,400.00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6,131,709.00	1,175,957.00	4,955,752.00		
0.02.01	Tiempo extraordinario	6,131,709.00	1,175,957.00	4,955,752.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,114,598.00	255,979.00	858,619.00		
0.03.01	Retribución por años servidos	151,344.00		151,344.00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	96,405.00	96,405.00			
0.03.03	Decimotercer mes	866,849.00	159,574.00	707,275.00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,015,008.00	187,386.00	827,622.00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	962,987.00	177,810.00	785,177.00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	52,021.00	9,576.00	42,445.00		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	16,551,218.00	285,540.00	1,265,678.00	15,000,000.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	528,498.00	97,286.00	431,212.00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	156,055.00	28,727.00	127,328.00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	312,108.00	57,453.00	254,655.00		
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	15,554,557.00	102,074.00	452,483.00	15,000,000.00	
1	SERVICIOS	10,896,684.00	1,177,313.00	9,719,371.00		
1.01	ALQUILERES	175,000.00		175,000.00		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	175,000.00		175,000.00		



1	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,822,125.00		1,822,125.00		
2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	462,125.00		462,125.00		
3	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,360,000.00		1,360,000.00		
4	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,621,658.00		1,621,658.00		
5	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	1,621,658.00		1,621,658.00		
6	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,603,014.00		3,603,014.00		
7	1.04.06	Servicios generales	928,014.00		928,014.00		
8	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,675,000.00		2,675,000.00		
9	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	400,000.00	400,000.00			
10	1.05.02	Viáticos dentro del país	400,000.00	400,000.00			
11	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,877,313.00	477,313.00	1,400,000.00		
12	1.07.01	Actividades de capacitación	650,000.00	250,000.00	400,000.00		
13	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,227,313.00	227,313.00	1,000,000.00		
14	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,397,574.00	300,000.00	1,097,574.00		
15	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	250,000.00		250,000.00		
16	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,147,574.00	300,000.00	847,574.00		
17							
18							
19	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	67,660,456.00	1,338,747.00	10,290,720.00	53,750,000.00	2,280,989.00
20	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,539,000.00	100,000.00	2,739,000.00	500,000.00	200,000.00
21	2.01.01	Combustibles y lubricantes	100,000.00	100,000.00			
22	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,139,000.00		2,739,000.00	200,000.00	200,000.00
23	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	300,000.00			300,000.00	
24	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	156,000.00		156,000.00		
25	2.02.02	Productos agroforestales	156,000.00		156,000.00		
26	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	61,121,709.00		5,810,720.00	53,230,000.00	2,080,989.00
27	2.03.01	Materiales y productos metálicos	55,473,989.00		1,940,000.00	53,080,000.00	453,989.00
28							
29							
30							



1	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,420,000.00		1,575,000.00	150,000.00	695,000.00
2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,971,000.00		1,295,000.00		676,000.00
3	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	600,000.00		600,000.00		
4	2.03.06	Materiales y productos de plástico	356,720.00		100,720.00		256,000.00
5	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	300,000.00		300,000.00		
6							
7	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>1,370,000.00</u>	<u>400,000.00</u>	<u>950,000.00</u>	<u>20,000.00</u>	
8	2.04.01	Herramientas e instrumentos	320,000.00		300,000.00	20,000.00	
9	2.04.02	Repuestos y accesorios	1,050,000.00	400,000.00	650,000.00		
10							
11	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>1,473,747.00</u>	<u>838,747.00</u>	<u>635,000.00</u>		
12	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00	100,000.00			
13	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	738,747.00	738,747.00			
14	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	335,000.00		335,000.00		
15	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00		300,000.00		
16							
17	3	INTERESES Y COMISIONES	<u>13,500,000.00</u>		<u>13,500,000.00</u>		
18							
19	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	<u>13,500,000.00</u>		<u>13,500,000.00</u>		
20	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	13,500,000.00		13,500,000.00		
21							
22	5	BIENES DURADEROS	<u>60,700,000.00</u>		<u>700,000.00</u>	<u>60,000,000.00</u>	
23							
24	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>60,700,000.00</u>		<u>700,000.00</u>	<u>60,000,000.00</u>	
25	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	60,700,000.00		700,000.00	60,000,000.00	
26							
27	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>10,888,100.00</u>	<u>1,500,000.00</u>	<u>9,388,100.00</u>		
28							
29	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	<u>1,723,100.00</u>	<u>1,500,000.00</u>	<u>223,100.00</u>		
30	6.02.03	Ayudas a funcionarios	1,723,100.00	1,500,000.00	223,100.00		



1	6.03	PRESTACIONES	8,900,000.00		8,900,000.00		
	6.03.01	Prestaciones legales	7,400,000.00		7,400,000.00		
2	6.03.99	Otras prestaciones	1,500,000.00		1,500,000.00		
3							
4	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	265,000.00		265,000.00		
5	6.06.01	Indemnizaciones	265,000.00		265,000.00		
6							
7		<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>	203,831,235.00	9,934,044.00	62,866,202.00	128,750,000.00	2,280,989.00
8	DETALLE AUMENTAR EGRESOS						
9							
10	PROGRAMA I: <u>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</u>						
11							
12	EGRESOS PROGRAMA I				9,934,044.00	100.00%	
13	1	Administración General			9,684,044.00	97.48%	
14	2	Auditoría Interna			250,000.00	2.52%	
15							
16							
17	<u>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</u>						
18							
19	EGRESOS PROGRAMA II				62,866,202.00	100.00%	
20	1	Aseo de Vías y Sitios Públicos			2,593,364.00	4.13%	
21	2	Recolección de Basura			12,072,200.00	19.20%	
22	9	Educativos, Culturales y Deportivos			16,906,898.00	26.89%	
23	11	Estacionamientos y Terminales			1,187,574.00	1.89%	
24	16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos			11,340,774.00	18.04%	
25	17	Mantenimiento de Edificios			2,800,000.00	4.45%	
26	23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad			3,281,658.00	5.22%	
27	25	Protección del Medio Ambiente			5,634,734.00	8.96%	
28	31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios			7,049,000.00	11.21%	
29							
30							



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III: <u>INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA III		128,750,000.00	100.00%
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	<u>128,750,000.00</u>	<u>100.00%</u>
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	75,000,000.00	58.25%
3	Sistemas de drenaje y puentes en distritos del cantón, recursos Ley 8114	53,750,000.00	41.75%
PROGRAMA IV			
<u>PARTIDAS ESPECIFICAS</u>			
EGRESOS PROGRAMA IV		2,280,989.00	100.00%
1	EDIFICIOS	<u>2,280,989.00</u>	<u>100.00%</u>
4	Reparaciones y ampliaciones en la cocina comunal El Ceibo, distrito San Isidro, Ley 7755	1,307,000.00	57.30%
7	I etapa construcción de área de reuniones comunitarias y actividades varias en Barrio Los Angeles de San Pedro, distrito San Pedro, Ley 7755	973,989.00	42.70%
<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>		<u>203,831,235.00</u>	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO No. 1						
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS						
CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		MONTO
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-2	10,072,200.00					10,072,200.00
Recolección de Basura	10,072,200.00	II	2		Recolección de Basura	10,072,200.00
II-11	1,187,574.00					1,187,574.00
Estacionamientos y Terminales (estacionómetros)	1,187,574.00	II	11	1	Estacionamientos y Terminales (estacionómetros)	1,187,574.00
II-16	8,391,036.00					8,391,036.00
Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	8,391,036.00	II	16		Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	8,391,036.00
II-23	3,281,658.00					3,281,658.00
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	3,281,658.00	II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	3,281,658.00
II-25	4,100,000.00					4,100,000.00
Protección del Medio Ambiente (30% timbres de parques nacionales)	4,100,000.00	II	25	2	Protección del Medio Ambiente (30% timbres de parques nacionales)	4,100,000.00
III-2	128,750,000.00					128,750,000.00
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	128,750,000.00	III	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	75,000,000.00
		III	2	3	Sistemas de drenaje y puentes en distritos del cantón, recursos Ley 8114	53,750,000.00



1	IV-1-4	<u>1,307,000.00</u>					<u>1,307,000.00</u>
2	Reparaciones y ampliaciones en la		IV	1	4	Reparaciones y ampliaciones en la	
3	cocina comunal El Ceibo, distrito	1,307,000.00				cocina comunal El Ceibo, distrito	1,307,000.00
4	San Isidro, Ley 7755					San Isidro, Ley 7755	
5	IV-1-7	<u>973,989.00</u>					<u>973,989.00</u>
6	I etapa construcción de área de		IV	1	7	I etapa construcción de área de	
7	reuniones comunitarias y					reuniones comunitarias y	
8	actividades varias en Barrio Los	973,989.00				actividades varias en Barrio Los	973,989.00
	Angeles de San Pedro, distrito San					Angeles de San Pedro, distrito San	
	Pedro, Ley 7755					Pedro, Ley 7755	
9	TOTALES	158,063,457.00					158,063,457.00
10							
11	Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados						
12	anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los						
13	recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.						
14							
15	Yetty Blanco Fernández					02-07-19	
	Elaborado por: Gestión Presupuestaria					Fecha	

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

“Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. **Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...**” (la negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal o sea **seis votos**.-----



REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En **Concejo Municipal** se disminuyen ¢398.970,00 de servicios con el fin de reforzar otras subpartidas de la misma dependencia.-----

En **Alcaldía Municipal** se restan ¢3.565.250,00 de sueldos para cargos fijos, ¢552.909,00 de incentivos salariales, ¢144.541,00 de contribuciones patronales y ¢750 mil de servicios con el fin de reclasificar por objeto del gasto de la misma dependencia.-----

En **Hacienda Municipal** se deducen ¢1,26 millones de servicios, ¢152.771,96 de materiales y suministros más ¢236.723,04 de otras prestaciones con el fin de trasladar los recursos a otras cuentas de la misma dependencia.-----

En **Desarrollo y Servicios Municipales** se rebajan ¢7.705,00 de materiales y suministros más ¢150 mil de otras prestaciones a fin de suplir otras necesidades institucionales actuales.-----

En **Servicios Generales** se descuentan ¢2.262.374,00 de servicios, ¢52.800,00 de materiales y suministros más ¢150 mil de otras prestaciones con el propósito de reforzar otras subpartidas de la misma dependencia, así como suplir otras necesidades institucionales actuales.-----

AUDITORÍA INTERNA

Se disminuyen ¢250 mil de servicios a fin de reclasificar por objeto del gasto.-----

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Se deducen ¢13,5 millones de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del fondo para el estadio con la finalidad de reforzar la cuenta intereses por el crédito con el BPDC para mejoras en el estadio y polideportivo.---



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA II

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se descuentan ¢7.412.400,00 de sueldos para cargos fijos más ¢2.659.800,00 de materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto del mismo servicio.--

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Instalaciones Deportivas (Polideportivo – Estadio)** se deducen ¢100 mil de servicios y ¢400 mil de materiales y suministros para trasladar los recursos a otras cuentas del mismo servicio; más ¢13,5 millones de intereses y comisiones para reforzar necesidades de recolección de basura, aseo de vías, promoción y divulgación ambiental, obras municipales, tratamiento de desechos sólidos, complejo cultural y biblioteca pública.-----

ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

En **Estacionómetros** se descuentan ¢100 mil de servicios, ¢587.574,00 de materiales y suministros más ¢500 mil de otras prestaciones para reclasificar por objeto del gasto.-----

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se restan ¢426.060,00 de sueldos para cargos fijos, ¢140.600,00 de incentivos salariales, ¢3.132.897,00 de servicios más ¢4.691.479,00 de materiales y suministros con el fin de reforzar otras subpartidas del mismo servicio.-----

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Se rebajan ¢1.420.200,00 de sueldos para cargos fijos, ¢1.364.567,00 de incentivos salariales y ¢496.891,00 de contribuciones patronales con el fin de reclasificar por objeto del gasto.-----

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se descuentan **(recursos propios)** ¢356.720,00 de servicios especiales y ¢928.014,00 de servicios para reclasificar por objeto del gasto.-----

Se disminuyen **(30% timbres de parques nacionales)** ¢400 mil de servicios, ¢3,35 millones de materiales y suministros más ¢350 mil de bienes duraderos con el fin trasladar los recursos a otras cuentas del mismo servicio.-----



APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se descuentan ¢7.049.000,00 de materiales y suministros, de los proyectos:

Nº	Proyecto	Monto
1	I etapa construcción de los vestidores y servicios sanitarios en la plaza deportes de Villa Nueva, distrito San Isidro	¢1 millón
24	Mejoras en el salón comunal de Piedra Alta, distrito Rivas	¢995 mil
26	I etapa de la construcción de vestidores, batería sanitaria y cocina para la cancha de fútbol de San Pedro, distrito San Pedro	¢425 mil
40	Mejoras en la escuela de Buenos Aires, distrito Platanares	¢1 millón
57	Mejoras en las instalaciones comunales de San Cristóbal y compra de mobiliario y equipo para la ADI de San Cristóbal, distrito Barú	¢2,2 millones
65	I etapa muro de contención, malla perimetral en cancha de fútbol y finalización de la cocina comunal de San Cayetano, distrito Río Nuevo	¢200 mil
70	I etapa salón comunal de Jaular, distrito Páramo	¢1,1 millones

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY 8114

Se restan ¢47,5 millones de intereses y comisiones más ¢81,25 millones de amortización. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 006-19, celebrada el 13-06-19, estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal.-----

PROGRAMA IV

EDIFICIOS

Se deducen ¢2.280.989,00 de materiales y suministros provenientes de recursos de varios proyectos de partidas específicas Ley 7755 con el fin de reclasificar por objeto del gasto para los mismos proyectos.-----

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En **Concejo Municipal** se aumentan ¢300 mil en tiempo extraordinario, ¢24.990,00 en incentivos salariales y ¢73.980,00 en contribuciones patronales con el fin de cubrir labores de sonido y soporte de las sesiones municipales.-----



1 En **Alcaldía Municipal** se presupuestan ¢3.370.422,00 en suplencias a fin de
2 suplir la plaza de Técnico 1A por 6 meses para cubrir un permiso por ascenso, un
3 Técnico 1B por 30 días de licencia especial emitida por la C.C.S.S.; ¢500 mil en
4 tiempo extraordinario en vista de que la señora Wendy Esquivel González en este
5 momento cuenta con recargo del Subproceso de Planificación Territorial a lo cual
6 por el volumen de trabajo es imposible que salga con el trabajo asignado por lo que
7 tendrá que laborar fuera de la hora ordinaria; ¢41.665,00 en incentivos salariales y
8 ¢123.300,00 en contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas de
9 remuneraciones; ¢400 mil en viáticos dentro del país para diversas diligencia que
10 deben realizar funcionarios de esta Dependencia; ¢227.313,00 en actividades
11 protocolarias y sociales para cubrir gastos propios de la Alcaldía; ¢100 mil en
12 combustibles y lubricantes para los vehículos asignados al Despacho; más ¢300
13 mil en útiles, materiales y suministros diversos para compra de papel de uso diario
14 en oficinas de la dependencia.-----

15 En **Hacienda Municipal** se agregan ¢642.700,00 en sueldos para cargos fijos con
16 la finalidad de cubrir un ascenso directo y la Tesorera Municipal pueda gozar de
17 sus vacaciones; ¢375.957,00 en tiempo extraordinario para que los funcionarios de
18 Patentes puedan salir los fines de semana a realizar operativos en negocios
19 comerciales; ¢189.324,00 en incentivos salariales y ¢275.646,00 en contribuciones
20 patronales correspondientes a las subpartidas de remuneraciones; ¢300 mil en
21 mantenimiento y reparación de equipo de transporte más ¢400 mil en repuestos y
22 accesorios repuestos para la flotilla vehicular del Proceso; ¢538.747,00 en útiles,
23 materiales y suministros diversos para poder garantizar el normal desarrollo de las
24 labores del Proceso.-----

25 En **Servicios Generales** se asignan ¢1,5 millones en ayudas a funcionarios para
26 el pago de lentes de acuerdo a la convención colectiva vigente.-----

27

28 **AUDITORÍA INTERNA**

29 Se incluyen ¢250 mil en actividades de capacitación para cubrir los costos de
30 capacitación al personal asignado, como parte del programa continuo de educación



1 y formación técnica de los funcionarios, de conformidad con lo establecido por las
2 normas generales de auditoría para el sector público.-----

3

4

PROGRAMA II

5

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

6

Se presupuestan ¢1,25 millones en suplencias; ¢700 mil en tiempo extraordinario;
7 ¢162.494,00 en incentivos salariales y ¢480.870,00 en contribuciones patronales
8 correspondientes a las subpartidas de remuneraciones.-----

9

RECOLECCIÓN DE BASURA

10

Se agregan ¢7.412.400,00 en suplencias a fin de contar con el personal para cubrir
11 el puesto de cada uno de estos funcionarios y no se vea afectada la calidad del
12 servicio brindado; ¢3.503.836,00 en tiempo extraordinario para enfrentar cualquier
13 eventualidad en el servicio; ¢291.915,00 en incentivos salariales y ¢864.049,00 en
14 contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas de remuneraciones.-

15

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

16

En **Biblioteca Municipal (recursos propios)** se agregan ¢162.125,00 en servicio
17 de agua y alcantarillado más ¢260 mil en servicio de energía eléctrica.-----

18

En **Complejo Cultural** se asignan ¢815.640,00 en jornales, ¢67.968,00 en
19 incentivos salariales y ¢201.165,00 en contribuciones patronales; ¢300 mil en
20 servicio de agua y alcantarillado más ¢1,1 millones en servicio de energía eléctrica.

21

En **Instalaciones Deportivas (Polideportivo – Estadio, recursos propios)** se
22 suman ¢235 mil en útiles, materiales y suministros diversos en productos de
23 limpieza; ¢13,5 millones en intereses sobre préstamos de instituciones públicas
24 financieras; ¢265 mil en indemnizaciones para el pago de conformidad a lo indicado
25 en la resolución RES-062-19-DAM, referente al incidente causado a un vehículo en
26 las instalaciones del Polideportivo.-----

27

ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

28

En Estacionómetros se asignan ¢840 mil en impresión, encuadernación y otros
29 para cubrir el costo de impresión de boletas de estacionamiento; más ¢347.574,00
30 en mantenimiento y reparación de equipo de transporte para las revisiones por



- 1 garantía del vehículo SM-7326.-----
- 2 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**
- 3 Se aumentan ¢1.382.300,00 en jornales para contar con el personal requerido en
- 4 la labor diaria de tratamiento de los residuos orgánicos (triturar, sacar bolsas, colar
- 5 y empacar) y limpieza de los alrededores de la planta de transferencia de los
- 6 plásticos removidos por el viento; ¢500 mil en suplencias; ¢751.916,00 en tiempo
- 7 extraordinario; ¢336.242,00 en incentivos salariales y ¢547.216,00 en
- 8 contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas de remuneraciones,
- 9 entre las cuales se considera el reconocimiento de anualidades al colaborador
- 10 Carlos Estrada Rojas; ¢200 mil en tintas, pinturas y diluyentes; ¢223.100,00 en
- 11 ayudas a funcionarios para reconocer ayuda al señor Jorge Madrigal Barboza por
- 12 la muerte del padre, y de acuerdo a la convención colectiva vigente, le corresponde
- 13 un 50% de salario base de un Oficinista 1 del Poder Judicial, que actualmente está
- 14 en ¢446.200,00; y ¢7,4 millones en prestaciones legales en razón de la renuncia
- 15 presentada por la colaboradora Yamileth Vargas Rojas a partir del 2-mayo-2019,
- 16 la finalización de contrato del señor Jorlando Calvo Elizondo a partir del 1-mayo-
- 17 2019 y el término de contrato del señor Dylan Alpízar Cortés a partir del 4-marzo-
- 18 2019.-----
- 19 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**
- 20 Se presupuestan ¢250 mil en mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 21 de producción; ¢300 mil en tintas, pinturas y diluyentes; ¢900 mil en materiales y
- 22 productos de uso en la construcción y mantenimiento; ¢350 mil en herramientas,
- 23 repuestos y accesorios; ¢300 mil en útiles, materiales y suministros diversos más
- 24 ¢700 mil en maquinaria y equipo para la producción.-----
- 25 **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD**
- 26 Se agregan ¢781.658,00 en impresión, encuadernación y otros, ¢500 mil en
- 27 mantenimiento y reparación de equipo de transporte más ¢500 mil en
- 28 herramientas, repuestos y accesorios necesarios para la operación de la Actividad;
- 29 y ¢1,5 millones en otras prestaciones para hacer frente al pago del subsidio por la
- 30 incapacidad del funcionario Carlos Acuña Fernández.-----



PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se suman **(recursos propios)** ¢928.014,00 en servicios generales para la contratación de servicio de vigilancia mediante la colocación de alarmas con respuesta armada, para las oficinas ubicadas en la finca municipal; ¢150 mil en actividades de capacitación; ¢156 mil en productos agroforestales; ¢100.720,00 en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento; ¢100 mil en herramientas, repuestos y accesorios; más ¢100 mil en útiles, materiales y suministros diversos para la compra de materiales de limpieza y plásticos a utilizar en la finca municipal, a fin de brindar un mejor servicio.-----

Se asignan **(30% timbres de parques nacionales)** ¢175 mil en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario; ¢2.675.000,00 en otros servicios de gestión y apoyo; ¢250 mil en actividades de capacitación y ¢1 millón en actividades protocolarias y sociales en atención a recomendaciones del ACLA-P.-----

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se agregan ¢2.239.000,00 en productos químicos y conexos más ¢4,81 millones en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para los proyectos:

Nº	Proyecto	Monto
1	I etapa construcción de los vestidores y servicios sanitarios en la plaza	¢1 millón
24	Mejoras en el salón comunal de Piedra Alta, distrito Rivas	¢995 mil
26	I etapa de la construcción de vestidores, batería sanitaria y cocina para	¢425 mil
40	Mejoras en la escuela de Buenos Aires, distrito Platanares	¢1 millón
57	Mejoras en las instalaciones comunales de San Cristóbal y compra de	¢2,2 millones
65	I etapa muro de contención, malla perimetral en cancha de fútbol y	¢200 mil
70	I etapa salón comunal de Jaular, distrito Páramo	¢1,1 millones

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY 8114

Se asignan ¢15 millones en contribuciones patronales en atención a solicitud de Recursos Humanos mediante OFI-033-19-AGR; ¢60 millones en maquinaria y equipo para la producción para completar la adquisición de una retroexcavadora (back hoe). Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria





CSM-0155-19-PRH

Calculo de Salarios
AUMENTAR

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL
UBICACIÓN
CANTIDAD DE PLAZAS 1
SALARIO BASE PROFESIONAL 1B 365,650.00

Código Presupuestario	Meses	Cuenta	Total a Presupuestar
0.01.03	5.5	Servicios Especiales	2,011,075.00
TOTAL			2,011,075.00

Justificación: Considerando la información solicitada por la señora Aida Sánchez Rodríguez, enviada vía correo electrónico, se procede a realizar el cálculo de un **PROFESIONAL 1B, medio tiempo, por un periodo de 5.5 meses. Para la contratación de un biólogo para ejecutar el proyecto de elaboración del plan de manejo de la finca municipal.**

No se contempla el incremento del II segundo semestre, además incluye las respectivas cargas sociales y decimotercer mes.

Código Presupuestario	%	Cuenta	Monto
0.03.03	8.33%	Décimotercer mes	167,583.00
0.04.01	9.25%	Contribución patronal Seguro de Salud CCSS	186,025.00
0.04.05	0.50%	Contrib. Patro. Banco Popular y Desarrollo	10,056.00
0.05.01	5.08%	Contr. Patro. Seguro Pensiones de la CCSS	102,163.00
0.05.02	1.50%	Ap. Pat. Régimen Obligatorio de Pens Compl	30,167.00
0.05.03	3.00%	Aporte Patronal Fondo de Capitali Laboral	60,333.00
0.05.05	5.33%	ASEMUPEZ	107,598.00
TOTAL CARGAS SOCIALES			663,925.00
TOTAL A PRESUPUESTAR			2,675,000.00

Realizado por:  Revisado por:

Rebeca Barrantes Gutiérrez
Asistente

Vanessa Sobrado Esquivel
Coordinadora

9 de julio de 2019



- 1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
- 2
- 3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 4 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado
- 5 con nueve votos.-----
- 6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 7 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
- 8 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
- 9
- 10 6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
- 11 ASUNTO PLANTEADO POR: La Alcaldía Municipal.-----
- 12
- 13 **DICTAMEN**
- 14 Analizado el documento OFI-1579-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
- 15 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-056-19-SGP, suscrito
- 16 por la señora Yetty Blanco Fernández, Coordinadora de Gestión Presupuestaria,
- 17 quien realiza la estimación de ingresos para el Presupuesto Ordinario 2020, por un
- 18 monto de ¢10.645.000,000. 00.-----
- 19 Asimismo, con base en la información brindada de los estudios realizados por la
- 20 Gestión Presupuestaria, para efectos del aumento a las dietas y transferencias de
- 21 ley, no deben considerarse los recursos de la Ley 8114, por lo que el porcentaje de
- 22 incremento del presupuesto sin considerar dichos recursos equivalente a un
- 23 8.39%, de conformidad con el OFI-056-19-SGP.-----
- 24 Por tanto:
- 25 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 26
- 27 Este Concejo Municipal acuerda:
- 28 **ACUERDO 09:** Aprobar y darse por enterado de la estimación de ingresos para el
- 29 Presupuesto Ordinario 2020.-----
- 30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

7. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1589-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-057-19-SGP, suscrito por la señora Yetty Blanco Fernández, Coordinadora de Gestión Presupuestaria, quien remite el Ajuste 2 al resultado de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Pérez Zeledón al 31-12-2018.-----

Adjunto se remite el Anexo N°1 con la liquidación presupuestaria al 31-12-18 determinándose un superávit libre de ₡1.315.865,53 y superávit específico de ₡431.374.287,27.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 10: Aprobar en todos sus extremos el ajuste 2 realizado a la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018, quedando de esta manera aprobado por el Concejo Municipal la mencionada liquidación, la cual ha sido puesta a conocimiento y análisis de los miembros del Concejo Municipal.-----

Donde se determinó un superávit libre de ₡1.315.865,53 y superávit específico de ₡431.374.287,27.-----



1 Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

En colones

ajustada al 15-07--2019		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	11,536,060,885.00	11,299,035,306.72
Menos:		
EGRESOS	11,536,060,885.00	10,911,997,526.69
SALDO TOTAL		387,037,780.03
Más:	19,141,706.89	
Notas de crédito sin contabilizar 2018	19,141,706.89	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2018	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT (determinado al 31-12-2017)		406,179,486.92
AJUSTES REALIZADO EN EL 2019		26,510,665.88
Notas de débito aplicadas	0.00	
Reintegros	0.00	
Superávit de compromisos	26,510,665.88	
TOTAL SUPERÁVIT AJUSTADO		432,690,152.80
Menos: Saldos con destino específico		431,374,287.27
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		1,315,865.53
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		431,374,287.27



	Detalle superávit específico	MONTO
1	1 Saldo de partidas específicas.	46,139,156.02
2	2 Préstamo N° 007-0174-035822-09 del BPDC, para mejoras mercado municipal.	29,974,909.05
3	3 Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509.	2,326.08
4	4 Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729.	1,068,001.17
5	5 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	54.00
6	6 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729.	7,867,458.76
7	7 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729.	356,000.39
8	8 Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas. L.6909	1,156,973.81
9	9 Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68.	1,948.14
10	10 Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos.	1,826,373.32
11	11 Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos.	2,009,281.59
12	12 Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93.	19,393,252.50
13	13 Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90.	120,274.60
14	14 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	531,685.60
15	15 Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO.	196,955.40
16	16 Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales.	1,097,558.55
17	17 Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente.	410,918.14
18	18 Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114.	54,422,891.35
19	19 Fondo proyectos y programas para la Persona Joven.	3,579,803.92
20	20 Fondo cementerio.	117,308,597.10
21	21 Saldo transferencias Anexo-5	2,678,199.51
22	22 FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento.	57,694.50
23	23 FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios.	1,575,453.00
24	24 Préstamo N° 001-010-014-30874694 del BNCR, para modernización de los sistemas informáticos.	4,546,826.23
25	25 Aporte PANI para juegos infantiles	18,360.65
26	26 Aporte fondos ICODER para mejoras Polideportivo Municipal.	117,878,000.00
27	27 Notas de Crédito sin registrar	17,155,333.89



- 1

Jeffry Montoya Rodríguez
- 2

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde
- 3
- 4

Yetty Blanco Fernández
- 5

Nombre funcionario responsable

Firma
- 6

proceso de liquidación presupuestaria
- 7
- 8

15/07/2019
- 9

Fecha
- 10

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2018, pendientes de liquidación,
- 11

según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.-----
- 12
- 13

Asimismo, remítase la comunicación sobre la presente aprobación a la Contraloría
- 14

General de La República.-----
- 15
- 16

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
- 17
- 18

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 19

de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado
- 20

con nueve votos.-----
- 21

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 22

someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
- 23

avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
- 24
- 25

8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
- 26

El señor Ronny Jiménez Porras.-----
- 27

DICTAMEN
- 28

Analizado el OFI-0706-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero
- 29

de Gestión Vial, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino
- 30

público, localizado en la comunidad de Barrio San Andrés, Residencial El Bosque..



- 1 Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los
2 requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el
3 Concejo Municipal.
4
- 5 Por tanto:
6 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
7
- 8 Este Concejo Municipal acuerda:
9 **ACUERDO 11:** Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino
10 Local, con una longitud de 70 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad
11 Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal. Expediente
12 ADM-038-18-BCA.-----
13
- 14 Se solicita definitivamente aprobado”.-----
15
- 16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
17 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
18
- 19 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
20 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
21 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
22
- 23 9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
24 La señora Cinthia Margoth Quesada Gómez.-----
25 **DICTAMEN**
26 Analizado el OFI-0787-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero
27 de Gestión Vial, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino
28 público, localizado en la comunidad de Alto de San Juan, mismo que da inicio en
29 este sector y finaliza en el entronque con el camino que va hacia La Guaria, camino
30 C-1-19-418.-----



- 1 Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los
2 requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el
3 Concejo Municipal.-----
4
5 Por tanto:
6 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
7
8 Este Concejo Municipal acuerda:
9 **ACUERDO 12:** Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino
10 Vecinal, con una longitud de 3700 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la
11 Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal.
12 Expediente ADM-017-19-BCA.-----
13
14 Se solicita definitivamente aprobado”.-----
15
16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
17 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
18
19 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
20 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
21 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
22
23 10. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS SOBRE ASUNTO
24 PLANTEADO POR: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez
25 Zeledón.-----
26
27 **DICTAMEN**
28 Analizado el documento TRA-029-19-SCC, suscrito por el señor Gerardo Vargas
29 Valverde, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez
30 Zeledón, quien informa a este Concejo Municipal que en sesión ordinaria N° 007-



- 1 19, artículo 8, acuerdo 5), dicho Comité tomó el acuerdo de solicitar a esta
2 Municipalidad la confección de un convenio de uso para la utilización de la oficina
3 administrativa ubicada en el Estadio Municipal.-----
4
5 Por tanto:
6 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
7
8 Este Concejo Municipal acuerda:
9 **ACUERDO 13:** Archivar el documento TRA-029-19-SCC, en virtud que, este
10 Concejo Municipal en sesiones anteriores ya avaló la firma del convenio entre esta
11 Municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón,
12 para la utilización de la oficina administrativa ubicada en el Estadio Municipal.-----
13
14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
15
16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
18 nueve votos.-----
19
20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
22 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
23
24 11. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO
25 PLANTEADO POR: LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
26
27 **DICTAMEN**
28
29 Analizado el documento OFI-1308-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
30 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el expediente número COV-020-16-



- 1 DAM que es convenio de uso en precario, entre esta Municipalidad y la Asociación
2 de Desarrollo Específica de Las Lagunas, para el uso del predio municipal inscrito
3 bajo el plano catastrado número SJ-1633290-2013.-----
4
- 5 Por tanto:
6 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
7
- 8 Este Concejo Municipal acuerda:
9 **ACUERDO 14:** Autorizar a la Administración Municipal al inicio de gestiones y firma
10 del convenio número COV-020-16-DAM, entre esta Municipalidad y la Asociación
11 de Desarrollo Específica de Las Lagunas, para el uso del predio municipal inscrito
12 bajo el plano catastrado número SJ-1633290-2013.-----
13
- 14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
15
- 16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
18 nueve votos.-----
- 19 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
20 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
21 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
22
- 23 12. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS SOBRE ASUNTO
24 PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
25
- 26 **DICTAMEN**
27
- 28 Analizado el documento OFI-1160-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
29 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el documento número DGFM-692-2019
30 suscrito por la señora Heidy Montero Dent, Jefa a.i del Departamento de Gestión



1 de Fortalecimiento Municipal, quien hace referencia a lo contemplado dentro de la
2 Ley N° 2428, ley sobre Arrendamiento de Locales en Mercados Municipales.-----

3
4 Por tanto:

5 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

6
7 Este Concejo Municipal acuerda:

8 **ACUERDO 15:** Dar por conocido y archivar el documento número DGFM-692-2019
9 suscrito por la señora Heidy Montero Dent, Jefa a.i del Departamento de Gestión
10 de Fortalecimiento Municipal, quien hace referencia a lo contemplado dentro de la
11 Ley N° 2428, ley sobre Arrendamiento de Locales en Mercados Municipales, en
12 virtud que, este Órgano Colegiado en sesión ordinaria 163-2019, acuerdo 04),
13 celebrada el día 11 de junio de 2019, procedió con el inicio de este proceso.-----

14
15 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

16
17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
19 nueve votos.-----

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
22 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

23
24 13. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO
25 PLANTEADO POR: LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

26
27 **DICTAMEN**

28 Analizado el documento OFI-1457-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
29 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite oficio número OFI-0145-19-SSM,
30 suscrito por la señora Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Servicios



- 1 Municipales, en donde se brinda informe sobre la propiedad con plano catastrado
2 número SJ-0388295-1980, esto con la finalidad de realizar un convenio entre esta
3 Municipalidad y la ADI de Villa Ligia, para la administración del citado predio.-----
4
- 5 Por tanto:
6 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
7
- 8 Este Concejo Municipal acuerda:
9 **ACUERDO 16:** Autorizar a la Administración Municipal al inicio de gestiones, entre
10 esta Municipalidad y la ADI de Villa Ligia, para el uso del predio municipal inscrito
11 bajo el plano catastrado número SJ-0388295-1980.-----
12
- 13 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
14
- 15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
17 nueve votos.-----
18
- 19 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
20 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
21 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
22
- 23 14. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO
24 PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
25
- 26 **DICTAMEN**
27 Analizado el documento OFI-1455-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
28 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite oficio número OFI-0145-19-SSM,
29 suscrito por la señora Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Servicios
30 Municipales, en donde se brinda informe sobre la propiedad con plano catastrado



- 1 número SJ-1181512-2007, esto con la finalidad de realizar un convenio entre esta
2 Municipalidad y la ADI de Villa Ligia, para la administración del citado predio.-----
3
4 Por tanto:
5 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
6
7 Este Concejo Municipal acuerda:
8 **ACUERDO 17:** Autorizar a la Administración Municipal al inicio de gestiones, entre
9 esta Municipalidad y la ADI de Villa Ligia, para el uso del predio municipal inscrito
10 bajo el plano catastrado número SJ-1181512-2007.-----
11
12 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
13
14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
16 nueve votos.-----
17 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
18 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
19 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
20
21 15. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO
22 PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
23
24 **DICTAMEN**
25 Analizado el documento OFI-1456-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
26 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite oficio número OFI-0145-19-SSM,
27 suscrito por la señora Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Servicios
28 Municipales, en donde se brinda informe sobre la propiedad con plano catastrado
29 número SJ-0685337-1987, esto con la finalidad de realizar un convenio entre esta
30 Municipalidad y la ADI de Villa Ligia, para la administración del citado predio.-----



- 1 Por tanto:
- 2 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 3
- 4 Este Concejo Municipal acuerda:
- 5 **ACUERDO 18:** Autorizar a la Administración Municipal al inicio de gestiones, entre
- 6 esta Municipalidad y la ADI de Villa Ligia, para el uso del predio municipal inscrito
- 7 bajo el plano catastrado número SJ-0685337-1987.-----
- 8
- 9 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- 10
- 11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
- 13 nueve votos.-----
- 14 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 15 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
- 16 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 17
- 18 16. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO
- 19 PLANTEADO POR: La ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
- 20
- 21 **DICTAMEN**
- 22 Analizado el documento OFI-1425-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
- 23 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite oficio número OFI-0034-19-SSM,
- 24 suscrito por la señora Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Servicios
- 25 Municipales, en donde se brinda informe sobre la propiedad con plano catastrado
- 26 número SJ-1966038-2017, esto con la finalidad de realizar un convenio entre esta
- 27 Municipalidad y el Club de Leones, para la administración del citado predio.-----
- 28
- 29 Por tanto:
- 30 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



- 1
- Este Concejo Municipal acuerda:
- 2
- ACUERDO 19:** Autorizar a la Administración Municipal al inicio de gestiones, entre
- 3
- esta Municipalidad y el Club de Leones de San Isidro, para el uso del predio
- 4
- municipal inscrito bajo el plano catastrado número SJ-1966038-2017.-----
- 5
- 6
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- 7
- 8
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 9
- de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
- 10
- nueve votos.-----
- 11
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 12
- someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
- 13
- mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 14
- 15
17. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO
- 16
- PLANTEADO POR: La ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
- 17
- 18
- DICTAMEN**
- 19
- Analizado el documento OFI-1428-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
- 20
- Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el expediente número COV-004-19-
- 21
- DAM que es convenio de cooperación, entre esta Municipalidad y el Club de
- 22
- Leones de San Isidro, para el uso de la oficina ubicada en el Complejo Cultural.---
- 23
- 24
- Por tanto:
- 25
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 26
- 27
- Este Concejo Municipal acuerda:
- 28
- ACUERDO 20:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la
- 29
- firma del convenio número COV-004-19-DAM, entre esta Municipalidad y el Club
- 30
- de Leones de San Isidro, para el uso de la oficina ubicada en el Complejo Cultural.



- 1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- 2
- 3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 4 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
- 5 nueve votos.-----
- 6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 7 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
- 8 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 9
- 10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
- 11 miembros del Concejo se refieran a algún asunto en el espacio de Asuntos de la
- 12 Presidencia.-----
- 13
- 14 18. El regidor Rafael Herrera Díaz, felicita a los estudiantes que están en
- 15 manifestaciones, hace un llamado al dialogo al Gobierno, ya que lo único que están
- 16 pidiendo es que escuchen sus ideas. En otro orden de ideas indica que es defensor
- 17 del arte y la cultura, reconoce a los valientes diputados que decidieron cambiar su
- 18 voto ante el préstamo millonario para la remodelación del Teatro Nacional, insta al
- 19 Gobierno para que busque alternativas para no atropellar más al pueblo que es el
- 20 que termina pagando este préstamo.-----
- 21
- 22 19. El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, indica que en la Asamblea Legislativa hay
- 23 una ley que viene a atentar con los presupuestos de las instituciones públicas,
- 24 buscando fortalecer a JAPDEVA que está a punto de ser cerrada,menciona que
- 25 quieren que todos los superávit de las instituciones y municipalidades se le pasen
- 26 a JAPDEVA para seguir sosteniendo los privilegios de esos empleados. Señala
- 27 que también le preocupan algunas inversiones que se hacen en la gran área
- 28 metropolitana y en las regiones nada como lo es el anuncio del tren eléctrico,
- 29 considera que todos los recursos se están quedando donde hay menos
- 30 necesidades.-----



ARTÍCULO VII:

Correspondencia.

1. **ACUERDO 21:** Nota suscrita por Monseñor Fray Gabriel Enrique Montero Umaña, Obispo Diocesano, quien solicita autorización para el uso del parque central de San Isidro Pérez Zeledón, para la actividad denominada “Celebremos la Vida”, consiste en una caminata familiar, iniciando en la entrada de Barrio Sagrada Familia hasta la Catedral de San Isidro, el día 18 de agosto a partir de las 9:00 de la mañana.-----
El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración.-----

2. **ACUERDO 22:** OFI-1541-19-DAM, emanado por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, donde traslada copia de documento número OFI-089-19-PHM, suscrito por el señor Alcides Arias Zúñiga Coordinador de Hacienda Municipal, sobre informe del estado del pago de alquileres en el Mercado Municipal.-----
El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

3. **ACUERDO 23:** OFI-1535-19-DAM, emanado por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien solicita nombramiento de un representante de cada una de las fracciones políticas representadas en Concejo Municipal, para la conformación de la comisión negociadora del incremento salarial del segundo semestre, según lo establecido en el artículo 40 de la Convención Colectiva vigente.-----
El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, nombra a cada uno de los jefes de fracción para que conformen esta comisión.-----

4. **ACUERDO 24:** OFI-1570-19-DAM, emanado por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento número OFI-0783-19-SPL, suscrito por el señor Yeral Mora Vargas, Coordinador de Licencias y Patentes, sobre un informe de supuesto funcionamiento de actividad de servicio de porteo en parques.----



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

5. **ACUERDO 25:** Documento número COREDES-RB-039-19, suscrito por la señora Leitón Jiménez Hanzel, Presidenta COREDES Brunca, quien informa sobre el acuerdo 15 tomado que en sesión ordinaria N°27 celebrada el 20 de junio de 2019, referente al apoyo de la ubicación de la sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la Región Brunca en el Cantón Osa, Distrito Palmar.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

6. **ACUERDO 26:** Documento número COREDES-RB-039-19, suscrito por la señora Leitón Jiménez Hanzel, Presidenta COREDES Brunca, quien informa sobre el acuerdo 18, de la sesión ordinaria N°27 celebrada el 20 de junio de 2019, referente a la preocupación por la ausencia del segmento municipal en las sesiones del COREDES Brunca.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

ARTÍCULO VIII:

Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las diecinueve horas con seis minutos.-----

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

Sra. Karla Vindas Fallas
Secretaria Municipal